DECRETO 2271 DE 1995

(diciembre 22)

por medio del cual se crea la Comisión Redactora del proyecto de Ley por la cual se adopta un Régimen Integral contra el Terrorismo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el artículo 1o. del Decreto 1050 de 1968,

DECRETA:

Artículo 1o.- Créase la Comisión Redactora del proyecto de Ley por la cual se adopta un Régimen Integral contra el Terrorismo, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la cual estará integrada por:

- -El Ministro del Interior o su delegado.
- -El Ministro de Justicia y del Derecho o su delegado.
- -El Ministro de Defensa Nacional o su delegado.
- -El Director del Departamento Administrativo de Seguridad-DAS-, o su delegado.
- -Cuatro (4) representantes de los partidos o movimientos políticos con representación en el Congreso de la República.
- -El Secretario Jurídico de la Presidencia de la República, o su delegado.

Parágrafo.-El Ministerio de Justicia y del Derecho, ejercerá las funciones de Secretaría Técnica de la Comisión Redactora del proyecto de Ley por la cual se adopta un Régimen Integral contra el Terrorismo. Artículo 20.-El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los 22 días de diciembre de 1995.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro del Interior,

Horacio Serpa Uribe.

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Néstor Humberto Martínez Neira.

El Ministro de Defensa Nacional,

Juan Carlos Esguerra Portocarrero.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Manuel Turbay Marulanda.